

LOS PRESOS DEL PENAL DE CERRO HUECO

**GUSTAVO CASTRO SOTO
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO; 28 DE AGOSTO DE 1996**

Según fuentes oficiales (el Anuario Estadístico del Estado de Chiapas, 1995, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática -INEGI-), el estado de Chiapas cuenta con 13 Centros de Readaptación Social (CERESO) en 10 municipios: Acapetahua, Berriozábal (de menores infractores), Comitán, Huixtla, Pichucalco, San Cristóbal de Las Casas, Villaflores, Yajalón, dos en Tapachula y 3 en Tuxtla Gutiérrez. También cuenta con 10 cárceles municipales en igual número de municipios: Bochil, Playas de Catazajá, Cintalapa, Chiapa de Corzo, Venustiano Carranza y las cárceles distritales de: Copainalá, Motozintla, Ocosingo, Salto de Agua y Tonalá.

El 16 de agosto de 1996, miembros del Área de Derechos Humanos de la CONPAZ visitaron el Centro de Readaptación Social No.1 de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez, con el fin de conocer la situación de los presos indígenas. Esta visita se realizó a petición de los internos agrupados en el Comité "La Voz de Cerro Hueco". Así, esta Comisión logró entrevistas con 92 presos indígenas.

Del total de entrevistados, 40 manifestaron ser del grupo indígena tzotzil (16 del fuero federal y 24 del fuero común); 23 Tzeltales (2 del fuero federal y 21 del fuero común); 25 del cho'ol (2 del fuero federal y 21 del fuero común); 1 del tojolabal (del fuero federal) y 3 zoques (del fuero federal).

Los 92 presos provienen de los municipios con población indígena: Venustiano Carranza, San Juan Chamula, Chilón, Sabanilla, Tila, Salto de Agua, Ocosingo, Pantelhó, Villa de Corzo, Amatán, San Cristóbal, Ixhutatán, Tumbalá, Simojovel, Chalchihuitán, Oxchuc, Chanal, Tenejapa, entre otros.

En cuanto a los delitos de que están acusados sobresalen: 1) privación ilegal de la libertad, 2) homicidio, 3) robo, 4) portación de arma, 5) violación y, 6) daños contra la salud, entre otros.

En cuanto a la organización política a la que pertenecen sobresalen el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ), Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), Organización Tres Nudos, organización Kuichán, entre otras. Asimismo, entre estos internos se encuentran dos menores de edad y dos personas de avanzada edad sentenciados a altas penas. El hecho de que pertenezcan a organizaciones y el contexto de su detención ubica a los presos en la categoría de "presos sociales".

En los casos de internos por delitos federales (24 entrevistados) se detectó que las acusaciones se encuentran sin sustento legal y a varios les antecede la denuncia de personas que tienen diferencias políticas con el acusado.

Durante la visita, este organismo entrevistó también a ocho internos no indígenas procesados por delito federal y del fuero común. Las versiones de su detención son coincidentes en el sentido de que fueron utilizados como "chivos expiatorios" para presentar responsables y que, mediante presiones fueron obligados a autoinculparse.

Todo lo anterior nos representa un panorama bastante amplio que muestra que el gobierno del estado ha utilizado la intervención de la procuraduría de justicia como respuesta a manifestaciones de inconformidad y a planteamientos políticos-sociales.

Estos internos son víctimas de un sistema estructural que además de no tomarlos en cuenta para los beneficios, les afecta privándolos de su libertad y agravando sus ya de por sí precarias condiciones de vida. La mayoría son padres de familia que han dejado en el desamparo a sus familiares y además se encuentran presos a cientos de kilómetros de su lugar de origen.

El gobernador del estado, puede implementar mecanismos legales necesarios a fin de poner en libertad a los internos en condiciones descritas, como son: indulto, amnistía, libertad con proceso o sentencia suspendida).

El Tribunal del Estado, de acuerdo con el Art.97 del Código Penal vigente en el estado, puede solicitar al Gobierno de Estado decretar la libertad con suspensión del procedimiento o con sentencia suspendida, según procesa, en los casos planeados.

La Procuraduría de Justicia del Estado, puede desistir de las acusaciones o la presentación de conclusiones no acusatorias, según proceda, y evitar en el futuro intervenir en problemas político-sociales que deben ser resueltos por esta vía.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en su área de Atención a Indígenas, puede contribuir en el análisis de los casos e intervenir ante las instancias involucradas sugiriendo opiniones de solución al problema planteado.

La Procuraduría General de la República (PGR) puede analizar los casos que sean de su competencia, implementando mecanismos legales que conduzcan a la libertad de quienes se encuentren presos injustamente.

El presidente de la República, con las facultades que la ley le concede, puede llevar a cabo las acciones necesarias para que quienes han sido sentenciados y son producto de detenciones y procesos injustos, sean puestos en libertad.

CONTINÚAN LOS HECHOS VIOLENTOS EN LA ZONA NORTE

En la semana pasada 5 indígenas tzotziles fueron asesinados en las comunidades "Los Cacaos" y "El Vergel" en el municipio de Simojovel.

El día 23 de agosto cuando viajaban tres integrantes del Centro de Investigación y Acción para la Mujer, A.C. (CIAM), que, acompañados de 8 extranjeros de nacionalidad española, fueron interceptados en el municipio de Simojovel por miembros de Seguridad Pública del Estado, acusándolos de ser sospechosos de dichas matanzas, quienes fueron trasladados a las oficinas de Migración en Tuxtla Gutiérrez, después de haber sido amenazados, difamados y sufrido hostigamiento sexual a las mujeres, entre otros daños.

Durante el mes de agosto han sucedido otros acontecimientos en la zona norte, de los cuales podemos mencionar:

En la comunidad de Jesús Carranza, municipio de Sabanilla, un camión de pasajeros de redilas, fue agredido a balazos por personas desconocidas resultando 3 muertos y 9 heridos.

En la comunidad Nuevo Limar, municipio de Tila, el día 21 fueron desalojados por el grupo paramilitar "Paz y Justicia", al mismo tiempo destruyeron 4 casas y quemaron una de ellas, saliendo afectadas 41 personas quienes se encuentran refugiadas en la iglesia de Santa Martha, municipio de Salto de Agua. En esa misma comunidad 60 familias están amenazadas de muerte.

El día 18, en Venustiano Carranza, el grupo paramilitar "Alianza San Bartolomé de Los Llanos" empezó una balacera y agresión contra los comuneros de la Casa del Pueblo, resultando muerto una persona.

CHIAPAS EN CIFRAS

- **7 principales ELEVACIONES** (metros sobre el nivel del mar): **1)** Volcán Tacaná: 4 080; **2)** Cerro Mozotal: 3 050; **3)** Cerro Tzontehuitz: 2 910; **4)** Cerro Chamuleto: 2 630; **5)** Cerro Tres Picos: 2 550; **6)** Cerro Blanco: 2 550; **7)** Cerro La Bandera (Yumcatzac): 2 450.
- **3 tipos de FISIOGRAFIA y su porcentaje en el territorio estatal:** **1)** Llanura Costera del Golfo Sur con el 6% (Llanura y Pantanos Tabasqueños); **2)** Sierras de Chiapas y Guatemala con el 61.5% (Sierras del Norte de Guatemala, Lacandona y bajas del Petén; Altos de Chiapas y depresión Central de Chiapas); **3)** Cordillera Centroamericana con 32,50% (Sierra del Sur de Chiapas, Llanura del Istmo, Llanura Costra de Chiapas y Guatemala, Volcanes de Centroamérica).
- **9 Tipos o Subtipos de CLIMAS y su porcentaje de la superficie estatal:** **1)** Cálido húmedo con lluvias todo el año: 14.26%; **2)** Cálido húmedo con abundantes lluvias en verano: 25.30%; **3)** Cálido subhúmedo con lluvias en verano: 34.99%; **4)** Semicálido húmedo con lluvias todo el año: 1.78%; **5)** Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano: 12.49%; **6)** Semicálido subhúmedo con lluvias en verano: 4.99%; **7)** Templado húmedo con lluvias todo el año: 0.15%; **8)** Templado húmedo con abundantes lluvias en verano: 3.18%; **9)** Templado subhúmedo con lluvias en verano: 2.86%.

- **3 REGIONES, sus CUENCAS HIDROLÓGICAS y porcentaje de la superficie estatal: 1)** Costa de Chiapas: 14.25% (ríos Suchiate, Huixtla, Pijijiapan y otros; Mar Muerto); **2)** Coatzacoalcos: .03% (río Tonalá, Lagunas del Carmen y Machona y río Coatzacoalcos); **3)** Grijalva-Usumacinta: 85.72% (ríos Usumacinta, Chixoy, Grijalva Villahermosa, Grijalva-Tuxtla Gutiérrez, Grijalva-La Concordia, Lacantún).
- **21 CORRIENTES DE AGUA:** Grijalva-Mezcalapa, Usumacinta, Lacantún, Jataté, Tulijá, Tzaconejá, La Venta-Santa Catarina, Los Amates-Santo Domingo, Almandro, El Tablón-Suchiapa, Suchiate, Lacanjá, Pichucalco, Coatán, Jaltenango, Chancalá, Perlas, Ningunillo, Independencia, La Ciénega y Cuxtepeques.